



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 036-2013 - MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, el Dictamen Nro. 017-2013-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 16 de Mayo del 2013, Sobre Exoneración y Apoyo para el uso del cine Teatro Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio Nro. 25-CLA-2013, de fecha 07 de Mayo del 2013 el señor Fernando Quispe Rocha Director encargado del Centro Loyola Ayacucho, solicita la exoneración de los pagos por el uso del Cine Teatro Municipal, con la finalidad de realizar presentaciones teatrales enmarcadas en tema de pandillaje juvenil, trata de personas y bullying dirigido a autoridades, funcionarios públicos medios de comunicación y público en general, actividades que se desarrollan en el marco del proyecto "Prevención de la Violencia Juvenil en instituciones educativas de la Provincia de Huamanga, toda vez que esta institución viene trabajando con adolescentes y jóvenes de tres instituciones educativas, con la finalidad de prevenir a adolescente, jóvenes y padres de familia en la provincia de Huamanga.

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población juvenil y adolescente.

Que, puesto a debate del pleno de la sesión de concejo, oído las posiciones de los señores Regidores se acuerda que debe aprobarse el dictamen propuesto es decir el 50% de los pagos por concepto de uso del cine Teatro Municipal, para la actividad mencionada, estando sujeto a la disponibilidad del Cine.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad el Dictamen Nro. 017-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre Apoyo y exoneración del 50% de los costos para el uso del cine Teatro

Municipal para el día viernes 28 de junio desde las 4:00 pm a 9:00 pm, estando sujeto a la disponibilidad del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deportes y Recreación, la materialización del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUELLA LEON AMBIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

